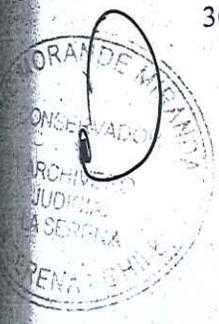


JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

Registro de
Inscripción de
Actos del año
2015. - Dijo
Anexo de 241
al final del
presente registro
requerimiento
de la
parte de Vigileo
de la Cuenca
de los Huesos
por diferentes
C-594269
Elba
Perez -

Medida
precautoria
de
prohibición
de
celebrar
actos o
contratos
a fojas
9 N.º
de 207



Nº 204 L.G. C-574900
COMPRAVENTA
ASESORIAS E INVERSIONES ENSENADA S.A.
= A =
INVERSIONES LOS NOTROS LIMITADA Y OTRA
SALDO DE LOS DERECHOS DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE LE
CORRESPONDEN AL TERRENO ERIAZO, ABIERTO,
UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX AL
INTERIOR, EN EL PUNTO DENOMINADO
"MATANCILLA, ANTES COMUNA DE VALLENAR,
HOY COMUNA DE LA HIGUERA
REPERTORIO: FS. 256 Nº 10841.-
%%%%%%%%%%
La Serena, primero de junio de dos mil dieciséis.- Por escritura pública de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago servida por don Eduardo Avello Concha, la sociedad **INVERSIONES LOS NOTROS LIMITADA**, R.U.T. Nº 78.789.330-9, representada por don Leonel Humberto Polgatti Goycoolea, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.N.I. Nº 7.005.835-9, ambos con domicilio en Santiago, comuna de Providencia, calle Marchant Pereira número seiscientos cuarenta y cinco y la **SOCIEDAD DE INVERSIONES CATEMU LIMITADA**, R.U.T. Nº 78.015.970-7, representada por don Arturo Lionel Polgatti San Cristóbal, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.N.I. Nº 4.227.904-8, los dos últimos domiciliados en Santiago, comuna de Providencia, calle Marchant Pereira número seiscientos cuarenta y cinco, vendieron, cedieron y

La Serena, 25 de Julio de 2016.-
En conformidad al artículo 88 del Reglamento del Registro Conservatorio y en conformidad a la escritura que dio origen a la inscripción del Censo, rectifico ésta en el sentido de precisar que donde dice: "Saldo de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas" debe decir: "Saldo del 50% de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas..." -
Requerente:
Susana Gomez.
C-581093. N

La Serena, 11 de Octubre de 2016.-
Con fecha 23 de Enero de 2015, ante el Notario de ValLENAR don Ricardo Olivares Pizarro se redujo a escritura pública Acta Sesión //



1 transfirieron a la sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES**
2 **ENSENADA S.A.**, R.U.T. N° 76.113.302-0, representada por
3 don Leonel Humberto Polgatti Goycoolea, casado y separado
4 totalmente de bienes, empresario, C.N.I. N° 7.005.835-9 y por
5 don Arturo Lionel Polgatti San Cristóbal, casado y separado
6 totalmente de bienes, empresario, C.N.I. N° 4.227.904-8, los
7 tres últimos domiciliados en Santiago, comuna de
8 Providencia, calle Marchant Pereira número seiscientos
9 cuarenta y cinco, quien aceptó, la totalidad del saldo de los
10 **DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS** que le
11 corresponden al **TERRENO ERIAZO**, abierto, apto para
12 pastaje y leña ubicado en el sector rural de San Félix al
13 interior en el punto denominado "Matancilla", antes comuna
14 de Vallenar, hoy comuna de La Higuera, que mide más o
15 menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros
16 de ancho, correspondientes a **TRESCIENTOS VEINTIDOS**
17 **LITROS POR SEGUNDO**, derechos de aprovechamiento de
18 aguas superficiales de carácter consuntivo, permanente y
19 continuo y el punto de captación de las aguas se encuentra en
20 la Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.- Los
21 mencionados derechos son los que le corresponden a dicho
22 predio por los Canales "Tapado Sur", "Tapado Norte",
23 "Matancilla Primero" y "Matancilla Segundo".- El precio de
24 venta ascendente a la cantidad de dos millones trescientos
25 treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.333.333.-),
26 fue pagado al contado.- El título de dominio anterior consta de
27 la inscripción de fojas cuatrocientos noventa y ocho (498)
28 número trescientos dieciséis (316) del Registro de Propiedad
29 del año dos mil diez (2.010).- Practico la presente inscripción
30 en virtud de lo ordenado por resolución de fecha diecisiete de

*// Extraordinaria
de Directorio
Junta de Vigilancia de la
cuenca del
Rio Huasco
y sus afluentes
de fecha 8 de
Enero de 2015,
en donde el
Directorio, luego
de un analisis
e Intercambio
de Ideas acordó
por unanimidad
lo siguiente:
a) Aprobar la
modificación
del acuerdo
de distribución
aplicable actual-
mente en la
cuenca del Rio
Huasco y sus
afluentes, man-
teniéndose en
lo que no re-
sultare modifi-
cado en los
mismos térmi-
nos vigentes
hasta la fecha
en las observa-
ciones que se
indicaron en
el Acte y b)
Acordo ajustar
y modificar
el acuerdo de
distribución
vigentes por...*

An
De
\$14

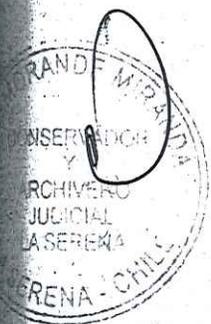
GRA
CONSI
ARC
JUL
LA S
ERE

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

Anotada
Derechos
\$14098.

- 1 mayo de dos mil dieciséis, dictada en causa V-veinte-dos mil
- 2 dieciséis seguida ante el Primer Juzgado de Letras de La
- 3 Serena, una copia de la cual dejo agregada al final del
- 4 presente Registro bajo el número doscientos treinta y uno.-
- 5 Requirente: Elisa Ormeño.-

cularmente
 en lo relativo
 al tomo
 I de este tomo
 (en que se
 encuentra el
 sector Matar-
 cilla), en el
 sentido de
 decidir que
 no se entregará,
 ni distribuirá
 aguas a los
 reclamados
 en tanto no
 exista un pro-
 nuncia miento
 judicial que
 otorgue total
 claridad sobre
 la eventual
 existencia, validez
 y conformidad
 a derechos de
 los derechos
 de aprovechamiento
 y cuan-
 tías/caudales
 que aparecen
 mencionados
 en el título inscrito
 al centro.- El
 acte se encuentra
 inscrito a Fs.
 111 N° 88 y Fs.
 113 N° 89 del //



COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS
259 N° 204 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Camara de Diputadas
Y Diputados

